

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2.016 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 9:00 horas del día 1 de diciembre de 2.016, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
DON LUIS DE LA TORRE LINARES.
DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
DOÑA MARÍA CARMEN SUAREZ SERRANO.
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
DON VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

DON JOAQUÍN COLCHÓN CABALLERO.
DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
DOÑA MARÍA CARMEN ROJAS VALLEJO.
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.

DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.-

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN.
DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.

DEL PARTIDO POPULAR.-

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
DON FERNANDO TORRES DELGADO.

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ, y de la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.

Código Seguro de verificación: j/ZGQUB/1Kn6CGVAPePkbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/7
	j/ZGQUB/1Kn6CGVAPePkbA==		



j/ZGQUB/1Kn6CGVAPePkbA==

OBSERVACIONES:

- No asisten y justifican su ausencia: Sra. Casal Hermoso, Sra. López Prieto y Sr. Plata Reinaldo.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º (192/2.016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Modificación Presupuestaria mediante Crédito Extraordinario para la financiación de los Proyectos de Inversión con cargo al Anticipo Reintegrable concedido por la Excm. Diputación de Sevilla, para la Línea 2 de Inversiosnes para 2016 (FEAR 2016) (Fase I)”. Aprobación provisional.

Punto 2º (193/2.016).- Propuesta de Alcaldía-Presidencia, relativa a “Acogerse a la convocatoria por la que aprueban las Bases para la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Sevilla (Fase II)”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:


PUNTO 1º (192/2.016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CON CARGO AL ANTICIPO REINTEGRABLE CONCEDIDO POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA, PARA LA LÍNEA 2 DE INVERSIOSNES PARA 2016 (FEAR 2016) (FASE I)”. APROBACIÓN PROVISIONAL.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que tratándose de un asunto incluido en el Orden del Día sin que, previamente, haya sido informado por la Comisión Informativa correspondiente, y en base al art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede que por el Pleno del Ayuntamiento se ratifique su inclusión en el orden del día.

Sometida la ratificación a votación, la Corporación, por veintidós votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Ratificar la inclusión en el orden del día del Punto 1º.**

Código Seguro de verificación: j/ZGQUB/1Kn6CGVAPePkbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/7
	j/ZGQUB/1Kn6CGVAPePkbA==		



j/ZGQUB/1Kn6CGVAPePkbA==

Por la Sra. Cerrillo Jiménez, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

Vista la providencia de la Delegada de Hacienda y Transparencia con fecha 25 de noviembre de 2016, por la que se inicia la tramitación de modificación de crédito, mediante CRÉDITO EXTRAORDINARIO del Presupuesto 2016, de conformidad con los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 35 a 38 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril

Visto informe de la Interventora en virtud de lo establecido en los artículos 35 y ss. del RD 500/1990

Emitida memoria de modificación de crédito en la que se establecen las aplicaciones de gastos afectadas en la Modificación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 37 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2016 mediante concesión de Crédito Extraordinario financiado el Anticipo reintegrable concedido por la Excm. Diputación de Sevilla, para la Línea 2 de Inversiones (FEAR 2016) con el siguiente desglose:

CREACIÓN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
G11 9200 60003	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO. APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO SUP-8 SENTENCIA 151/16	1.768.204,62
O42 3420 63207	1ª FASE REMODELACIÓN VESTUARIOS ASEOS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PEPE ALVAREZ, UTRERA (SEVILLA)	110.000,00
O42 1650 63301	ALUMBRADO PÚBLICO UTRERA PROYECTO FEAR	821.000,00
U82 9330 68201	ADQUISICION INMUEBLES ANTÓN QUEBRADO Nº4, Nº6 Y Nº8	300.000,00
TOTAL		2.999.204,62

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a nuevos ingresos procedentes del Anticipo reintegrable concedido por la Excm. Diputación de Sevilla, para la Línea 2 de Inversiones para 2016:


PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE(€)
91110	ANTICIPO REINTEGRABLE FEAR 2016 EXCMA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA	3.000.000,00
TOTAL		3.000.000,00

3.º JUSTIFICACIÓN

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de habilitar crédito para proceder al inicio de los Expedientes necesarios (contratación y adquisición) para financiar los proyectos de inversión objeto del presente.

Se constata también la inexistencia de aplicación de gasto que pueda soportar el gasto.

Código Seguro de verificación: j/ZGQUB/1Kn6CGVAPePkbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	j/ZGQUB/1Kn6CGVAPePkbA==	PÁGINA 3/7
 j/ZGQUB/1Kn6CGVAPePkbA==			

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Delegada de Hacienda Pública y Transparencia.- Ana María Cerrillo Jiménez.”

Visto Informes de Intervención que a continuación se transcriben:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: MODIFICACION PRESUPUESTARIA 050/2016/CE/003 PARA FINANCIAR INVERSIONES

La funcionaria que suscribe, visto el expediente de modificación de crédito n° 050/2016/CE/003 conforme se dispone en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales; y 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y las Bases de ejecución vigente, emite el siguiente informe:

PRIMERO:- Se presenta a Informe, expediente de modificación de créditos 050/2016/CE/003 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con nuevos o mayores ingresos procedentes de la concesión de anticipo reintegrable por la Excmá Diputación de Sevilla, para financiar inversiones. Se acredita el carácter específico y concreto del gasto especificándose las aplicaciones presupuestarias que va a ser objeto de creación (partidas de inversiones del Capítulo 6) y el medio de financiación (anticipo reintegrable que esta ingresado en la Tesorería del Ayuntamiento). Se constata también la imposibilidad de demorar el gasto al ejercicio siguiente ya que se debe remitir justificación de la aplicación de los fondos en un plazo de 9 meses desde su percepción (04/11/2016). Se produce inexistencia de aplicaciones presupuestarias que den cobertura al gasto.

SEGUNDO:- Que la aprobación de la Modificación de Crédito le corresponde al Pleno de la Corporación, siguiendo el procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto Municipal. Esto es: Aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de 15 días e inserción en el BOP y aprobación definitiva, automática sin alegaciones o con acuerdo resolviendo las alegaciones.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma, La Interventora de Fondos, Irene Corrales Moreno”

“INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA n° 050/2016/CE/003


Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe independiente y que se incorporará al informe de aprobación de la modificación del presupuesto, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la entidad local.

La estabilidad presupuestaria, debe ser entendida como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95) define la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación como la diferencia entre las previsiones iniciales de ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7) menos los créditos iniciales no financieros (Capítulos 1 a 7). Si el resultado es positivo habrá superávit, si es cero habrá equilibrio y si es negativo habrá déficit.

Código Seguro de verificación: j/ZGQUB/1Kn6CGVAPePkbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/7
	j/ZGQUB/1Kn6CGVAPePkbA==		



j/ZGQUB/1Kn6CGVAPePkbA==

Establece el referido artículo 16.2 que el Interventor detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Del estado de las partidas de ingresos y gastos afectadas como consecuencia de la presenta modificación presupuestaria (Crédito extraordinario financiado con nuevos ingresos procedentes del Anticipo Reintegrable concedido por la Excm. Diputación de Sevilla para financiar inversiones) se desprenden los siguientes resultados:

ESTADO DE GASTOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
CAPÍTULO VI	2.999.204,62
ESTADO DE INGRESOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
CAPÍTULO IX	3.000.000,00

Al tratarse de una Modificación Presupuestaria destinada a financiar el gasto en Capítulo 6 el Presupuesto de Gastos, si existe afectación al cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria. El ingreso procedente del anticipo reintegrable no opera en el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria (Capítulo 1 a 7). Sin embargo el gasto a realizar si se incluye en el cálculos de estas magnitudes, por lo que se produce una disminución de la capacidad de financiación y un aumento del límite de la Regla del Gasto de aquel ejercicio en que se reconozca la obligación informándose en tal sentido.

Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Modificación Presupuestaria nº 0502016/CE/003, Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. **La Interventora de Fondos .- Fdo.- Irene Corrales Moreno.**"

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Corporación por veintidós votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la Modificación del Presupuesto Municipal 2016 mediante concesión de Crédito Extraordinario financiado mediante el Anticipo reintegrable concedido por la Excm. Diputación de Sevilla, para la Línea 2 de Inversiones (FEAR 2016) (FASE I) con el siguiente desglose:

CREACIÓN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
G11 9200 60003	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO. APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO SUP-8 SENTENCIA 151/16	1.768.204,62
042 3420 63207	1ª FASE REMODELACIÓN VESTUARIOS ASEOS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PEPE ALVAREZ, UTRERA (SEVILLA)	110.000,00
042 1650 63301	ALUMBRADO PÚBLICO UTRERA PROYECTO FEAR	821.000,00
U82 9330 68201	ADQUISICION INMUEBLES ANTÓN QUEBRADO N°4, N°6 Y N°8	300.000,00
TOTAL		2.999.204,62

Código Seguro de verificación: j/ZGQUB/1Kn6CGVAPePkbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/7



j/ZGQUB/1Kn6CGVAPePkbA==

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a nuevos ingresos procedentes del Anticipo reintegrable concedido por la Excma. Diputación de Sevilla, para la Línea 2 de Inversiones para 2016:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE(€)
91110	ANTICIPO REINTEGRABLE FEAR 2016 EXCMA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA	3.000.000,00
	TOTAL	3.000.000,00

3.º JUSTIFICACIÓN

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de habilitar crédito para proceder al inicio de los Expedientes necesarios (contratación y adquisición) para financiar los proyectos de inversión objeto del presente.

Se constata también la inexistencia de aplicación de gasto que pueda soportar el gasto.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Gestión Presupuestaria y Gasto, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 2º (193/2.016).- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “ACOGERSE A LA CONVOCATORIA POR LA QUE APRUEBAN LAS BASES PARA LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE UN FONDO FINANCIERO EXTRAORDINARIO DE ANTICIPOS REINTEGRABLES A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (FASE II).” APROBACIÓN.

El Sr. **Alcalde-Presidente** expone que tratándose de un asunto incluido en el Orden del Día sin que, previamente, haya sido informado por la Comisión Informativa correspondiente, y en base al art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede que por el Pleno del Ayuntamiento se **ratifique su inclusión en el orden del día.**

Sometida la ratificación a votación, la Corporación, por veintidós votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Ratificar la inclusión en el orden del día del Punto 2º.**

Por la Sra. Cerrillo Jiménez, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DE LA CORPORACION

Realizada publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm 269 de fecha de 19 de noviembre de 2016, de las Bases por la que se regula la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Sevilla (Fase II).

Vistas las diversas líneas de actuación que dichas bases contemplan, se propone solicitar la siguiente Línea de actuación, por la siguiente cuantía:

Código Seguro de verificación: j/ZGQUB/1Kn6CGVAPePkbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/7
	j/ZGQUB/1Kn6CGVAPePkbA==		



j/ZGQUB/1Kn6CGVAPePkbA==

Línea 3.1: Anticipos reintegrables para la refinanciación de operaciones de crédito a largo plazo . Plazo máximo de reintegro: 110 mensualidades. Importe 3.000.000,00 euros

Atendiendo a lo dispuesto en el punto 7.3 de las Bases reguladoras de dicha convocatoria, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO:- Acogerse a la convocatoria por la que aprueban las Bases para la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Sevilla (Fase II).

SEGUNDO:- Solicitar la cuantía de 3.000.000,00 euros para la Línea 3.1 “Anticipos reintegrables para la refinanciación de operaciones de crédito a largo plazo”.

TERCERO:- Autorizar al OPAEF para realizar los descuentos de amortización del anticipo reintegrable, declarar el carácter preferente de estas retenciones, y establecer como número de plazos en el que se reintegrará el citado anticipo, para la Línea 3.1 solicitada, en 110 mensualidades.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El Alcalde-Presidente.- Fdo:- José María Villalobos Ramos.”**

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Corporación, por veintidós votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Acogerse a la convocatoria por la que aprueban las Bases para la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Sevilla (Fase II).

SEGUNDO: Solicitar la cuantía de 3.000.000,00 euros para la Línea 3.1 “Anticipos reintegrables para la refinanciación de operaciones de crédito a largo plazo”.


TERCERO: Autorizar al OPAEF para realizar los descuentos de amortización del anticipo reintegrable, declarar el carácter preferente de estas retenciones, y establecer como número de plazos en el que se reintegrará el citado anticipo, para la Línea 3.1 solicitada, en 110 mensualidades.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Unidad Administrativa de Intervención, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:25 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación: j/ZGQUB/1Kn6CGVAPePkbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/7
	j/ZGQUB/1Kn6CGVAPePkbA==		



j/ZGQUB/1Kn6CGVAPePkbA==